

NOMBRE

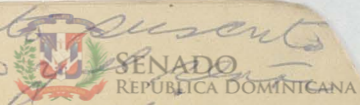
2452

955

No.

15-8-78

Res. que aprueba el contrato suscrito
entre el Estado Dominicano
Victor Censo Hernandez Ramirez.





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00507

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
9 de agosto de 1978

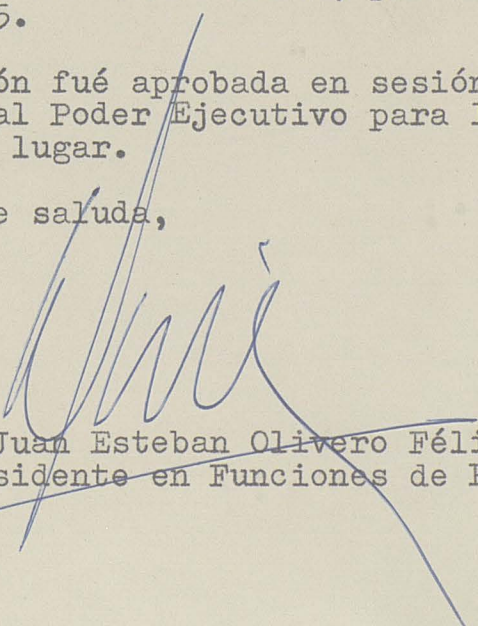
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00495, de fecha 4 de agosto de 1978, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitiendo usted a esta Cámara de Diputados la Resolución que Aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Víctor Genaro Hernández Ramírez, por medio del cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo un apartamento marcado con el No. "B-D", del edificio No.16, ubicado en el Proyecto "Avenida Malecón de la ciudad de Puerto Plata, por un valor total de RD\$20,115.25.

Esta resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Juan Esteban Olivero Félix,
Vice-Presidente en Funciones de Presidente.

ccr

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
9 de agosto de 1978

00507

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00495, de fecha 4 de agosto de 1978, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitiendo usted a esta Cámara de Diputados la Resolución que Aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Víctor Genaro Hernández Ramírez, por medio del cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo un apartamento marcado con el No. "B-D", del edificio No. 16, ubicado en el Proyecto "Avenida Malexón de la ciudad de Puerto Plata, por un valor total de RD\$20,115.25.

Esta resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Juan Esteban Olivero Félix,
Vice-Presidente en Funciones de Presidente.

ccr

00495

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
4 de agosto de 1978

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 1º de agosto en curso, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución que Aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Víctor Genaro Hernández Ramírez, por medio del cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo un apartamento marcado con el No. "B-D", del edificio No.16, ubicado en el Proyecto "Avenida Ma^llecón de la ciudad de Puerto Plata, por un valor total de - RD\$20,115.25.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito en fecha 5 de agosto de 1976, entre el Estado Dominicano y el Sr. Víctor Genaro Hernández Ramírez;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el contrato de venta suscrito en fecha 5 de agosto de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, -- AGRON. RAFAEL H. RIVAS, tras pasa a título de venta en favor del Sr. --- Víctor Genaro Hernández Ramírez, el apartamento marcado con el No. "B-D" lado derecho, segunda planta, del edificio No. 16, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida Malecón, de la ciudad de --- Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$20,115.25; que copiado a la letra dice así:

ENTRE: EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 13 de Noviembre de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el Sr. VICTOR GENARO HERNANDEZ RAMIREZ, dominicano, mayor de edad, casado con la Sra. ANGELI NA CASTAÑO^S DE HERNANDEZ, con su domicilio y residencia accidentalmente en esta ciudad, empleado público, portador de la cédula de identificación personal No.97055, serie 54, sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: -----

CO N T R A T O No. 1250

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VEN DE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de -- cargas y gravámenes, en favor del SR. VICTOR GENARO HERNANDEZ RAMIREZ, quien acepta el inmueble, que se describe a continuación:-----

"El apartamento marcado con el No. "B-D", lado derecho, segunda - planta, del edificio No.16, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "AVENIDA MALECON", de la ciudad de Puerto Plata.



LEGISLATURA *Atchuel* 1978
REGISTRADA AL No. 1035
en el folio *del libro letra*
No. *de asientos de Leyes, Resoluciones*
Y Decretos volados por el Senado
Y consta de *dos*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, *1* de *Agosto* 1978
Jefe de la Oficina del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del contrato de venta suscrito entre el
Estado Dominicano y el Sr. Víctor Genaro Hernández
ASUNTO: Ramírez, en fecha 5 de agosto de 1976. PAG 2

SEGUNDO : El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,115.25 (VEINTE MIL CIENTO QUINCE PESOS ORO CON 25/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$700.00 (SETECIENTOS PESOS ORO EN), pagada como inicial por el Comprador, según recibo No. 0183084, de fecha, 26 de Noviembre de -- 1975, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto o sea la suma de RD\$19,415.25 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ORO CON 25/100), en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 --- (CINCUENTA PESOS ORO), suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga a favor del Sr. VICTOR GENARO HERNANDEZ RAMIREZ, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal.-----

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del Vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$19,415.25 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ORO CON 25/100), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, el SR. VICTOR GENARO HERNANDEZ RAMIREZ, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, la inscripción del referido privilegio.-----

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, - hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, - el privilegio consentido mediante el presente documento.-----

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad - sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.-----

SEXTO : Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del - Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República.-----

SEPTIMO : Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, En Santo Domingo, Distrito Nacional.

CONGRESO NACIONAL

LEGISLATURA Ord. DE 19 78
REGISTRADA AL No. 1035 P.
en el folio del libro letra P.
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina e facón de dos
especies, intermedias

Santo Domingo, 1^o de Septiembre 78

Jefe de la Oficina del Senado



[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Sr. Víctor Genaro Hernández Ramírez, en fecha 5 de agosto de 1976.- PAG. 3

Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de agosto de 1976 (MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS)(1976).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

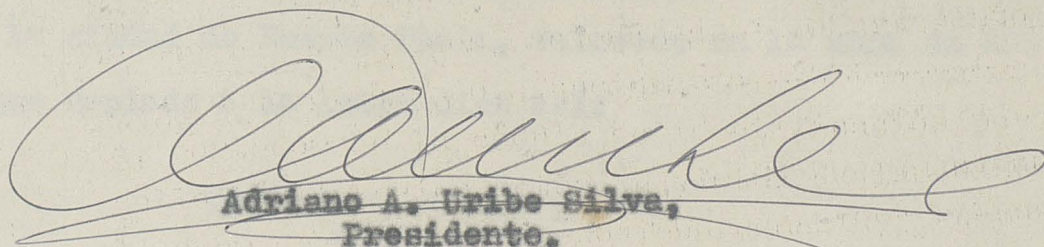
Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.-

Víctor Genaro Hernández Ramírez,
Comprador.-

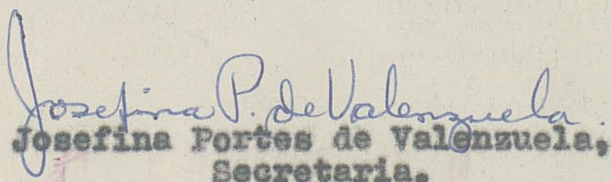
YO, DR. ANGEL TUCIDIDES PEREZ Y PEREZ, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los sres.: AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y VICTOR GENARO HERNANDEZ RAMIREZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto público como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de agosto del año mil novecientos setentiseis (1976).-----

DR. ANGEL TUCIDIDES PEREZ Y PEREZ,
Abogado-Notario-Público.-

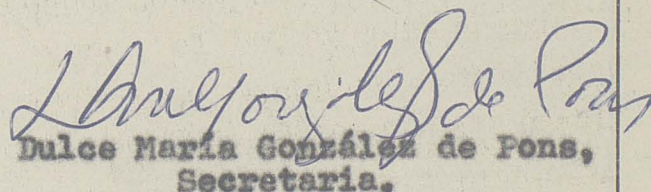
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al Primer día del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Dulce María González de Pons,
Secretaria.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito en fecha 5 de agosto de 1976, entre el Estado Dominicano y el señor Víctor Genaro Hernández Ramírez;

RESUELVE:

Agustin Rafael H.
Rivera

UNICO: ~~XXXXXXXX~~ APROBAR el contrato de venta suscrito en fecha 5 de agosto de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses, traspasa a título de venta en favor del señor Víctor Genaro Hernández Ramírez, el apartamiento marcado con el No. "B-D" lado derecho, segunda planta, del edificio No.16, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto AVENIDA MALECON, de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 20,115.25; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, ABRON. NAFABE H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 13 de Noviembre de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor VICTOR GENARO HERNANDEZ RAMIREZ, dominicano, mayor de edad, casado con la señora ANOELINA CASTAÑOS DE HERNANDEZ, con su domicilio y residencia accidentalmente en esta ciudad, empleado público, portador de la cédula de identificación personal No.97055, serie 54, sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

CONTRATO:

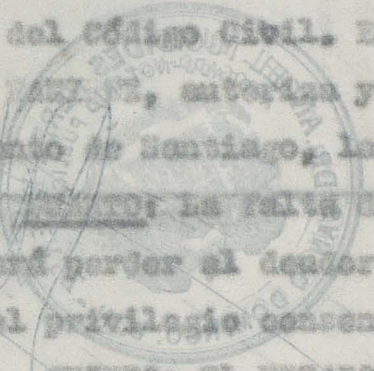
PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor VICTOR GENARO HERNANDEZ RAMIREZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"El apartamento marcado con el No."B-D", lado derecho, segunda planta, del edificio No.16, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "AVENIDA MALSOCN", de la ciudad de Puerto Plata,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,115.25 (VEINTE MIL CINCO QUINCE PESOS ORO CON 25/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$700.00 (SETECIENOS PESOS ORO EN), paga como inicial por el Comprador, según recibo No.0183084, de fecha, 26 de Noviembre de 1975, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$ 19,415.25 (DIECI NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ORO CON 25/100), en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO), suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga a favor del señor VICTOR GENARO HERNANDEZ RAMIREZ, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal.

V. G. H. R.

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del Vendedor no pasado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$19,415.25 (Diecinueve mil cuatrocientos quince pesos con 25/100), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor VICTOR GENARO HERNANDEZ RAMIREZ, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, la inscripción del referido privilegio. La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento.



QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.

SEXTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 inciso 10 de la Constitución de la República.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se recurre al derecho común.

HECHO Y FIRMATO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de agosto de 1976 (Mil Novecientos Setentisix).

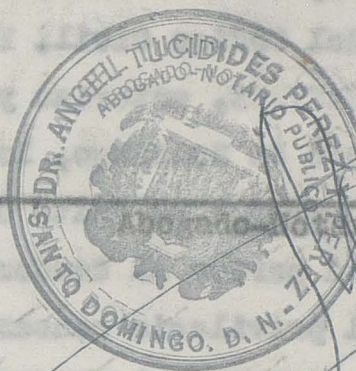
POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael E. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Victor Genaro Hernandez Ramirez,
Comprador.-

DR. ANGEL TUCIDIDES PEREZ Y PEREZ, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICADO Y COY FE; Que ante mí comparecieron los señores: AGRON. RAFAEL E. RIVAS Y VICTOR GENARO HERNANDEZ RAMIREZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y no han declarado bajo la fe del juramento ser

esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto público como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de agosto del año mil novecientos setentiseis (1976). - - -



Pr.

S. R. I. Nos.
0073742
\$3.00 y
0934032
\$0.25
5-8-76

Administración Nacional
SECRETARÍA DE ESTADO
RECEBIDO POR
308-76

[Handwritten signature]

Dr. ANGEL TUCUIDES PÉREZ y VÍCTOR...
del Estado para el Notario Público...
empresarios los señores: ANGEL...
NOTARIO PÚBLICO, lo autorizado y...
nos doy fé autor y me he...
- - -